



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2022-MDS**

Socabaya, 07 de marzo del 2022

**VISTO:**

El Informe N° 0016-2022-MDS/A-GM-GGAYSP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Informe N° 0048-2021-MDS/A-GM-GGAYSP-SGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental; el Proveído N° 179-2022 de Alcaldía, el Informe N° 00069-2022-MDS-A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental otorga al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental –OEFA ser el ente rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente; asimismo a través de la Ley N° 30011 se modifica la precitada norma, a través de la cual se tiene la función de Supervisora de Entidades Públicas que comprenden la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño ambiental de las entidades de Fiscalización ambiental nacional, regional o local;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA es un instrumento técnico normativo para fortalecer la coordinación entre la OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental EFA, en materia de formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes;

Que, conforme lo señala la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD que aprueba los Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental; el PLANEFA Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital de Socabaya, deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 0016-2022-MDS/A-GM-GGAYSP el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, señala que en el marco de los “Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del PLANEFA”, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, ha elaborado el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2023, instrumento de planificación en el que se programan las acciones de fiscalización ambiental que se realizarán conforme a lo previsto en el Régimen Común de Fiscalización Ambiental aprobado mediante Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM; por lo que solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe el PLANEFA 2023, el cual constituye un documento técnico normativo y de supervisión, fiscalización y evaluación ambiental de los factores ambientales (agua, suelo, aire, etc.) afectados por las actividades productivas y de servicio que se realizan en las urbes y sitios rurales, cuyo plazo de aprobación es hasta el quince (15) de marzo del presente año;

Que, mediante Informe N° 00069-2022-MDS-A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto, indica que de acuerdo a los documentos adjuntos la ejecución del plan correspondería al año 2023, por lo que esta será prevista en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al ejercicio 2023, asimismo, se otorgará la Certificación de Crédito Presupuestario respecto a la previsión presupuestal del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) correspondiente al ejercicio 2023;

Que, el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA**, propuesto por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.





**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya ([www.munisocabaya.gob.pe](http://www.munisocabaya.gob.pe))

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos y Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos la implementación del PLANEFA 2023 en estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, asimismo a la Oficina de Planificación y Presupuesto la programación de la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2023.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abog. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE

